



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O N° 588/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 18 de diciembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N°1298 de fecha 11 de diciembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del proyecto: “Modificación Proyecto Aducción de Agua de Mar en Sector Junín” del titular Sociedad Contractual Minera SCM COPIAPO.

El proyecto tiene por objetivo introducir ajustes a lo aprobado por la RCA N°18/2012, permitiendo de esta forma dar continuidad operacional al sistema de aducción de agua de mar ubicado en el sector de Caleta Junín y su conducción a través de la tubería contemplada para dicho proyecto.

Dentro de las modificaciones, se considera el cambio en la ubicación del punto de captación de agua de mar, el cambio en una sección del trazado de la tubería de agua de mar, habilitación de una planta fotovoltaica de 5,67 MW de potencia y una línea de transmisión eléctrica de aproximadamente 354 metros de longitud.

La Adenda presentada obedece a las observaciones señaladas por la División de Planificación de Desarrollo Regional, respecto a la Compatibilidad Territorial del Proyecto en cuanto el Titular no realiza el análisis correspondiente a los objetivos y lineamientos ambientales establecidos en el instrumento PROT.

Conforme a lo anterior, se presenta Adenda del Titular, y de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

Se indica que se ha superado la observación formulada, conforme al detalle señalado en antecedentes y a exposición realizada en Sala.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera, Sres. Octavio López Ávalos; Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado a viva voz no se encuentra en sala los consejeros regionales Sr. Jorge Muñoz González; Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado.

Se deja constancia de las abstenciones de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores y Sr. Luis Milla Ramírez.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, por razones médicas que obran en poder de la secretaría ejecutiva

Conforme. - Iquique, 18 de diciembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ